

X Decreto 150 49/41.

Hosainkamp, 30 de Agosto de 1941.

Veido:

Los trabajos Públicos en ejecución por parte del Municipio -  
y consideramos:

Que existen camioneros locales que realizan fletes a zonas de venta de arena y que han realizado ofertas para vender arena a precios menores a los de plaza por el consiguiente ahorro en el transporte.

Que esto significa economías en las obras que realiza el Municipio.

Que es necesario fijar el precio por m<sup>3</sup> de arena para permitir la compra a estos transportistas en la medida de las necesidades del Municipio.

En Ello:

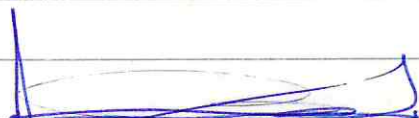
El Presidente de la Com. Junta de Fomento de Hosainkamp.

Decreto.


Art. 10) Fijase en \$ 150.000.- el precio del m<sup>3</sup> de arena fina y en \$ 200.000.- el precio del m<sup>3</sup> de arena gruesa a pagar por el Municipio para la adquisición de este material a los transportistas locales.

Art. 20) - Las erogaciones que se hagan por la compra de arena se darán a la obra en la que se utilice el material.

Art. 30) - Regístrese, publíquese, archívese.

  
OMAR A. GOMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL